



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Ministerio de Minería y Metalurgia



**AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS  
INICIAL - GESTIÓN 2018 -  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA  
MINERA**

La Paz, 12 de junio del 2018

# CREACIÓN, MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

La AJAM se creó por efecto de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, el 28 de mayo de 2014, como entidad autárquica bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM), con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera.



“Somos una entidad autárquica bajo tuición del MMM encargada de la **Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera**, que precautela la seguridad técnica y jurídica y el adecuado manejo de los recursos mineralógicos”.

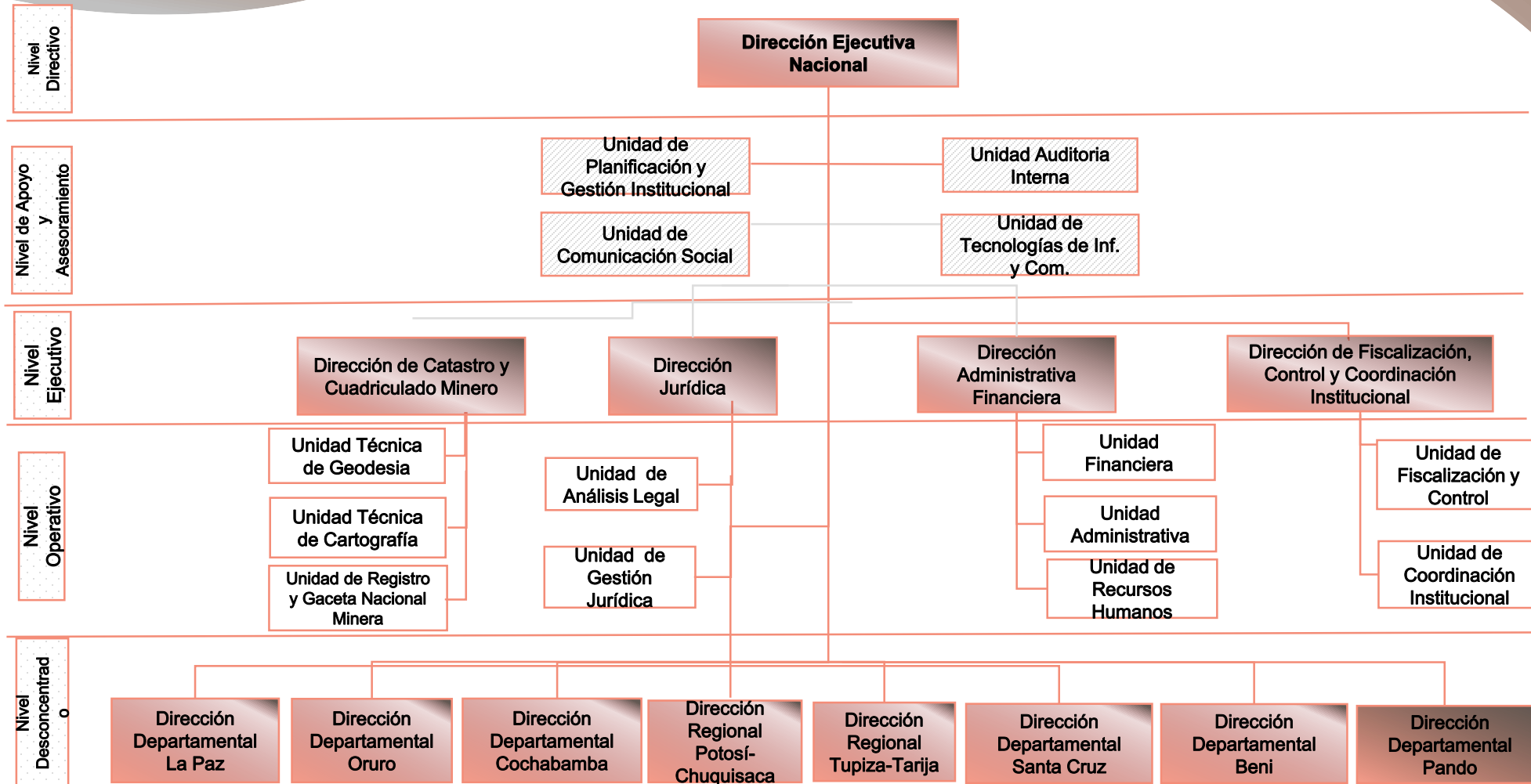
Fuente: Resolución Ministerial N°075/2017, del 24 de Abril de 2017



“Ser una entidad pública estratégica, reconocida por **garantizar la seguridad jurídica de Derechos Mineros y promover la defensa de los recursos mineralógicos**, contribuyendo al desarrollo económico y social del país”.

Fuente: Resolución Ministerial N°075/2017, del 24 de Abril de 2017

# ESTRUCTURA ORGÁNICA



- PERSONAL PERMANENTE EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA /SUSTANTIVA: 147  
- EVENTUALES: 34

- TOTAL RECURSOS HUMANOS: 181

## SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MINEROS

En el marco del modelo de Contrato Administrativo Minero (CAM) elaborado por la AJAM, en coordinación con el Ministerio de Minería y Metalurgia y la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), durante la gestión 2017 se aprobaron 117 CAM's. Para la presente gestión se tiene los siguientes datos:

CAM's a  
ser  
SUSCRITOS

Durante enero a mayo de la presente gestión se remitieron 141 CAM's, para su aprobación ante la ALP.

Hasta diciembre de la gestión 2018 se tiene proyectado remitir aproximadamente 294 CAM's adicionales.

## CONSULTA PREVIA

**Es el proceso de diálogo intracultural e intercultural concertado, de buena fe, libre e informado que contempla el desarrollo de etapas sucesivas de un procedimiento, entre el Estado, con la participación del actor productivo minero solicitante y el sujeto de la consulta respetando su cultura, idioma, instituciones, normas y procedimientos propios, con la finalidad de alcanzar acuerdos (Parágrafo I. Artículo 208 de la Ley N° 535)**



### Consultas Previas

De enero a mayo de la presente gestión se realizaron 143 identificaciones de sujetos y 174 procesos de consulta previa.

De junio a diciembre de la gestión 2018 se tiene proyectado realizar 145 identificaciones de sujetos y 179 deliberaciones de consultas previas adicionales.

## ÁREAS REVERTIDAS POR EFECTO DE LA LEY N° 403

**De conformidad a la Ley N° 403 de Reversión de Derechos Mineros, el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización realiza la verificación de la actividad minera, si el Informe Técnico emitido por dicha instancia determina la inexistencia de actividad minera, la AJAM procede a la reversión del derecho minero mediante la correspondiente Resolución Administrativa.**

Reversiones

Durante enero a mayo de la presente gestión se realizaron 19 procesos de reversión, de los cuales 16 se revirtieron y 3 se acogieron a las excepciones establecidas en el párrafo III del artículo 3 de la ley N°403.

La proyección para la gestión 2018 respecto a procesos de reversión dependerá de las inspecciones técnicas realizadas por el VPMFR

## PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS MINEROS

### AMPARO ADMINISTRATIVO MINERO

**El Amparo Administrativo Minero es una acción de protección, custodia y amparo por parte del Estado dirigida al titular de derechos mineros o al operador legal de la actividad minera, ante la obstrucción y perturbación al normal y pacífico desarrollo de sus actividades mineras en sus áreas mineras, parajes o lugares de actividad o trabajo, instalaciones, campamentos u otras dependencias que fueran objeto de invasión, bloqueo, obstrucción de caminos o accesos a los parajes, perturbación de hecho u otros actos similares por personas naturales o jurídicas.**



**Amparos  
Administrativos  
Mineros**

De enero a mayo de la presente gestión se atendieron 17 solicitudes de Amparo Administrativo Minero.

Con base a los resultados alcanzados en la gestión 2017, de junio a diciembre de 2018 se estima atender 33 solicitudes de Amparo Administrativo Minero adicionales.

# ADECUACIÓN DE DERECHOS MINEROS

**La Adecuación de Derechos Mineros es el procedimiento por el cual las ex concesiones y contratos de arrendamiento otorgados con anterioridad a la Ley N° 353, de Minería y Metalurgia, se ajustarán al nuevo marco normativo minero a través de la suscripción de Contratos Administrativos Mineros.**

FORMULARIOS DE CONSIGNACIÓN DE DATOS - RECIBIDOS		CANTIDAD	
TITULARES DE DERECHOS MINEROS CLASIFICADOS AL <b>GRUPO N° 2- ADECUACIÓN DIRECTA</b> <b>(Del 14/08/2017 al 13/02/2018)</b>  (Derechos otorgados directamente por la Autoridad competente, explotación de minerales no metálicos conforme al Art. 3 y 4 de la Ley N° 535, Actividades Aisladas y de Comercialización)		1.259	
TITULARES DE DERECHOS MINEROS CLASIFICADOS AL <b>GRUPO N° 3 – ADECUACIÓN REGULAR</b> <b>(Del 14/02/2018 al 13/08/2018)</b>  (Aquellos obtuvieron su derecho a través de un acto de transferencia)		885	
TRÁMITES DE SOLICITUD DE ADECUACIÓN - EN CURSO		CANTIDAD	PORCENTAJE
<b>GRUPO N° 2- ADECUACIÓN DIRECTA</b>		996	79,11 %
<b>GRUPO N° 3 – ADECUACIÓN REGULAR</b>		124	14,01 %

Fuente: Dirección de Fiscalización, Control y Fiscalización.



## INFORMACION REQUERIDA A LAS COOPERATIVAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 845

**Las Cooperativas Mineras titulares de derechos mineros deben presentar ante la AJAM, conforme al párrafo I del Artículo 4° de la Ley N° 845, de 24 de octubre de 2016, y la Resolución Bi Ministerial N° 01/2018, de 24 de enero de 2018, información sobre su actividad minera.**

**La AJAM efectuó la publicación del listado de las cooperativas que deban presentar o complementar la información requerida, para que en el plazo de noventa (90) días calendario siguientes cumplan lo señalado en la norma.**

DETALLE DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR COOPERATIVAS	CANTIDAD
PRESENTACIÓN TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN	37
PRESENTACION PARCIAL DE DOCUMENTACIÓN	136
NO PRESENTARON DOCUMENTACIÓN	408
<b>TOTAL DE COOPERATIVAS</b>	<b>581</b>

Fuente: Dirección de Fiscalización, Control y Fiscalización.

## ACCIONES CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILEGAL DE MINERALES

ACCIONES	TOTAL
INICIO DE PROCESOS PENALES A NIVEL NACIONAL	8
ACCIONES DIRECTAS REALIZADAS (OPERATIVOS)	6
PERSONAS APREHENDIDAS	28
SENTENCIAS CONDENATORIAS EMITIDAS	3
<b>CASO LLALLAGUA</b> (SENTENCIA CONDENATORIA Nº 01/2018 DE 21 DE MARZO 2018- PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 3 AÑOS).	
<b>CASO GUAYARAMERIN</b> (SENTENCIA CONDENATORIA Nº 13/2018 DE 09 DE ABRIL 2018- PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 4 AÑOS).	
<b>CASO GUAYARAMERIN</b> (SENTENCIA CONDENATORIA Nº 14/2018 DE 10 DE ABRIL 2018- PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD DE 3 AÑOS).	

Fuente: Dirección Jurídica.

AL 31 DE DICIEMBRE SE PROYECTA REALIZAR 10 OPERATIVOS ADICIONALES.

# RECAUDACIÓN POR PATENTE MINERA GESTIONES 2014 AL 2018

(Expresado en Bolivianos)

AÑO	RECAUDACIÓN POR PATENTE MINERA	DISTRIBUCIÓN	
		60% AJAM	40% SERGEOMIN
<b>2014</b>	5.455.462,00	3.273.277,20	2.182.184,80
<b>2015</b>	64.415.577,19	38.649.346,31	25.766.230,88
<b>2016</b>	56.049.394,94	33.629.636,96	22.419.757,98
<b>2017</b>	55.363.975,17	33.218.385,10	22.145.590,07
<b>2018*</b>	<b>56.000.000,00</b>	<b>33.600.000,00</b>	<b>22.400.000,00</b>

Fuente: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero.

Recaudación de Patente Minera a partir de la promulgación de la Ley N° 535.

\*(Meta de recaudación para la gestión 2018)

## PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2018

EJECUCIÓN DE RECURSOS - PRESUPUESTADO		
PRESUPUESTO DE GASTOS	GASTOS EJECUTADOS *	%
71.225.218,04	18.065.489,21	25,36%

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

\* Ejecución Primer Cuatrimestre 2018

RECURSOS PERCIBIDOS *	
DESCRIPCIÓN	EJECUTADO (En Bs)
Venta de Servicios	1.152.061,00
Derechos	835.172,20
Patentes Mineras	17.697.801,84
Otros Ingresos	1.724,00
<b>TOTAL</b>	<b>19.686.759,04</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

\* Ejecución Primer Cuatrimestre 2018

GASTOS *	
DESCRIPCIÓN	EJECUTADO (En Bs)
Servicios Personales	5.404.413,70
Servicios No Personales	1.197.375,30
Materiales y Suministros	534.060,87
Activos Reales	834.020,20
Activos Financieros	0
Servicio de la Deuda Pública y Disminución	2.269.212,58
Transferencias	7.672.023,54
Impuestos, Regalías y Tasas	6.025,38
Otros Gastos	148.357,64
<b>TOTAL</b>	<b>18.065.489,21</b>

Fuente: Dirección Administrativa Financiera.

\* Ejecución Primer Cuatrimestre 2018

## SISTEMA DE PAGO DE PATENTE MINERA



El 1 de junio de 2018 la AJAM implementó el SiPAGO, sistema que permite obtener las Proformas de Pago en internet y realizar el pago en cualquier Agencia del Banco Unión (o sus corresponsales) UNINET o UNIMOVIL.

Con el SiPAGO ya no es obligatorio que el APM se apersona a las oficinas de la AJAM para recabar el “*Formulario de Pago de Patente*” ni para entregar el “*Comprobante de Pago*” emitido por el banco.

Los beneficios de este sistema al Actor Productivo Minero son:

- Simplificación del proceso de pago de la patente minera.
- Contar con información actualizada del monto por cobrar de la patente minera en línea.
- Mayor facilidad y comodidad para que el APM realice el pago de la patente minera de manera virtual.
- Seguridad para realizar las transacciones económicas de pago.

# SISTEMAS DESARROLLADOS EN IMPLEMENTACIÓN



## SIREM - Sistema de Registro Minero

Permite inscribir los diferentes tipos de actos y decisiones judiciales sujetas a registro y obtener el Certificado de Registro Minero y las Constancias de Validación e Inscripción, así como realizar un seguimiento de los trámites



## SiODEM- Sistema de Otorgación de Derechos Mineros

Permite gestionar los procesos de Solicitud de Contrato Administrativo Minero, Solicitud de Licencia de Prospección y Exploración y los Procesos de Impugnación en las instancias de Recurso de Revocatoria y Jerárquica.



## Cuadro de Mando Integral

Permite obtener datos estadísticos e indicadores útiles para el proceso de toma de decisiones con base en información gestionada por los sistemas transaccionales



## Sistema de Registro Público de Resoluciones

Permite realizar la búsqueda y consulta de Resoluciones emitidas por la AJAM

## SUS CARACTERÍSTICAS:

Procedimientos  
automatizados

Seguimiento  
de Trámites

Control de  
Plazos

Estandarización  
de Documentos

Estadísticas e  
Indicadores

Archivo  
Digital



# GRACIAS POR SU ATENCIÓN...!

Nombre y Sigla	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera- <b>AJAM</b>
Nombre de la MAE	Heriberto Erik Ariñez Bazzan
Dirección de la Oficina Central	Calle Andrés Muñoz N° 2564
Página web de la entidad o empresa	<a href="http://www.autoridadminera.gob.bo">www.autoridadminera.gob.bo</a>
Teléfono:	2-422838, 2-000800
Fax	2-157784

